



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ESPERANZA MARIA BURGOS LARA contra COLPENSIONES – PORVENIR S.A. Radicado No. 08-001-31-05-008-2019-00224-01 **RADICADO INTERNO 67997**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

1. *CONFIRMAR la sentencia apelada, de fecha 17 de junio de 2020, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, con las precisiones de la Sala.*
2. *Costas en esta instancia a cargo del Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado y la liquidación de manera concentrada por el Juzgado de origen.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC